



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

6858

Procedimiento ordinario 52 /2017

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000052 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a CARLOS DAVID REYES PANCHANO contra la empresa HOTEL WEB GROUP SL, FRANCISCO VALLS ALBERTI, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda formulada por D. CARLOS DAVID REYES PANCHANO, contra la entidad mercantil HOTEL WEB GROUP S.L; y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone al actor la suma de 1.993,43 euros.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

No cabe recurso alguno, ex artículo 191.2g) de la LRJS.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HOTEL WEB GROUP SL, FRANCISCO VALLS ALBERTI , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

